Contrato De Negociación Mobile Marketing

Consecutivo

Fecha

INFORMACIÓN CLIENTE

CLIENTE
NIT
Dirección
Ciudad
Persona Contacto

E-Mail
Cargo

DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO

ESPACIO PUBLICITARIO	CANTIDAD	Descripción del Servicio	VALOR CARGO FIJO MENSUAL	PERMANENCIA (MESES)	TOTAL NETO
PlanEmprendedores No.1 SMS	1	***1.500 SMS Georeferenciado***			
PlanEmprendedores No.1 SMS	1	***1.514 SMS Masivos***			
REFERENCIA:			TOTAL NETO		$ 0
OBSERVACIONES:			IVA (16%)		$ 0
			IMPOCONSUMO (4%)		-$ 4.560
			TOTAL CONTRATO		-$ 4.560

CONDICIONES COMERCIALES

El presente documento constituye un contrato de servicios publicitarios y faculta a COMCEL S.A., para generar procesos de facturación del contenido para cada espacio publicitario definido en la descripción del servicio, los cuales estarán relacionados con el paquete de publicidad adquirido previamente por el Cliente en la pagina tiendaonline.claro.com.co y de acuerdo con las condiciones ofertadas o presentadas por COMCEL S.A, incluyendo las contenidas en el **Anexo de Condiciones del Servicio** correspondientes con los servicios adquiridos que forma parte integral de este contrato.

Los servicios mencionados en la descripción del servicio serán prestados acorde a las cantidades y precios contenidos en este documento y la emisión de la factura por la contratación previamente del paquete de publicidad será emitida por COMCEL antes de la prestación de los mismos.

OBSERVACIONES ADICIONALES

El cliente será el único responsable de la información contenida en estos anuncios y en consecuencia es su obligación mantener indemne a COMCEL S.A. frente a cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionarse en virtud de este concepto, bien se derive de una reclamación de un tercero o de una autoridad competente. Sin perjuicio de lo anterior, COMCEL S.A. se reserva el derecho de rechazar una campaña de espacios publicitarios por su contenido, diseño o cualquier otro motivo, y podrá solicitar se realicen cambios sobre la misma. Ninguna campaña puede contener links o re direccionamientos a información de contenido de adultos o contenido pornográfico según lo establecido en el Decreto 1524 del 24 de julio de 2002 del Ministerio de Comunicaciones y/o cualquier regulación que la modifique o complemente ni tampoco contenidos que transgredan normatividad alguna vigente.

El Cliente tendrá en cuenta en sus anuncios publicitarias las normas de protección al consumidor y del régimen de protección de los derechos de los usuarios de los servicios de comunicaciones. En tal virtud, incluirán en sus anuncios información clara, veraz, suficiente, oportuna y verificable, y pondrán a disposición de los usuarios las condiciones esenciales de las ofertas que comuniquen. Sin perjuicio de lo anterior, los anunciantes serán responsables de manera exclusiva por el contenido de los anuncios publicitarios que divulguen a través de los canales de comunicación de Claro y se comprometen a mantener a Claro indemne ante cualquier reclamación de los usuarios, así como frente a las autoridades administrativas y/o de cualquier índole.

PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/FDAPM). El CLIENTE a) autoriza a ser consultado en bases de datos, b) acepta la terminación automática de la relación contractual en caso de encontrarse relacionado negativamente en listas o noticias por temas asociados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo , financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y administración de recursos relacionados con dichas actividades c) autoriza a revelar su información personal y de los negocios, en caso de ser requerida por una autoridad competente en Colombia como la UIAF o la fiscalía general de la nación. c) se compromete a actualizar anualmente la información o en un tiempo menor en caso de que ocurran cambios en la información suministrada. El CLIENTE declara que no se encuentra en ninguna lista de las establecidas a nivel nacional o internacional para el control de lavado de activos, financiamiento del terrorismo , financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva; así mismo se responsabiliza ante COMCEL S.A. porque sus empleados, accionistas, miembros de la junta directiva o junta de socios, sus representantes legales y su revisor fiscal, tampoco se encuentren en dichas listas y se compromete a actualizar anualmente la información o en un tiempo menor en caso de que ocurran cambios en la información suministrada a COMCEL S.A.. Así mismo, COMCEL S.A. podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato en caso que el CLIENTE, sus socios o accionistas y/o sus administradores llegaren a ser: (i) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, testaferrato, tráfico de estupefacientes o cualquier delito contra el orden constitucional (ii) ser incluido en listas para el control de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la oficina de control de activos en el exterior afaca emitida por la oficina del tesoro de los estados unidos de norte américa, la lista de la organización de las naciones unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos, financiamiento del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de igual o similar naturaleza a los indicados en esta cláusula. El CLIENTE, indemnizará y mantendrá libre de cualquier daño a COMCEL S.A. por cualquier multa o perjuicio que fueran probados y que sufra COMCEL S.A. por o con ocasión del incumplimiento por parte del CLIENTE de las obligaciones que le apliquen en materia de prevención del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como cualquier reclamo judicial, extrajudicial y/o administrativo que autoridades competentes inicien en contra de COMCEL S.A., por o con ocasión de dicho incumplimiento. De igual manera el CLIENTE se compromete a dar las explicaciones a que hubiere lugar originadas por el mencionado incumplimiento a COMCEL S.A. y a los terceros que este le indique.

ANEXOS: Formato Creación Cliente en COMCEL S.A.; Información sobre las condiciones del servicio

RESPONSABLE CLARO

FIRMA Y APROBACION DEL CLIENTE

ANEXO CONDICIONES DE SERVICIOS MOBILE MARKETING

Para todos los servicios definidos se disponen las siguientes condiciones generales de estricto cumplimiento:
No se permite enviar mensajes de contenido publicitario y/o comercial a usuarios que hayan solicitado previamente su exclusión para la recepción de este tipo de información.
El horario para que un usuario reciba este tipo de comunicación debe ser en el horario de las 8:00 a.m. hasta las 9:00 P.M.
En ningún caso, COMCEL compartirá con los anunciantes ningún dato personal de los usuarios de Claro. Cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad consagra la Ley 1480 de 2011- Estatuto del Consumidor.
El anunciante no podrá promocionar servicios de Bebidas Alcohólicas, Cigarrillos, Bebidas energizantes (sujeto a verificación en donde deben incluir los legales del producto). Servicios de adultos o contenido pornográfico según lo establecido en el Decreto 1524 del 24 de julio de 2002.
COMCEL S.A declara que cuenta con los permisos y da observancia a la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias, para efectos de la prestación de los servicios del Portafolio de Mobile Marketing. Asimismo, declara que en cumplimiento que los servicios del Portafolio de Mobile Marketing contratados no habrá transferencia ni transmisión de datos personales a favor del cliente o terceros.

Servicios del Portafolio de Mobile Marketing:

LLAMADA PATROCINADA

Es un servicio que permite a los usuarios de telefonía móvil Claro, realizar una llamada gratuita de 60 segundos a líneas Claro luego de escuchar un mensaje publicitario de Claro o de un tercero por 20 segundos. Para acceder al servicio el usuario debe marcar *257+Número al que desea llamar (por ejemplo *257 3103000000). Si el usuario cumple con las condiciones para acceder al servicio, escuchará el anuncio publicitario de 20 segundos y luego se conectará la llamada con el número marcado por el usuario. Si el usuario cuelga antes de consumir los 60 segundos o el usuario final no contesta la llamada se perderá el acceso. Este servicio podrá ser utilizado por cualquier usuario de Claro que cumpla con las condiciones del servicio estipuladas por campaña. Los usuarios que intenten realizar una llamada pero no tengan saldo suficiente para hacerlo podrán recibir una invitación para usar el servicio de Llamadas Patrocinadas mediante un mensaje de texto promocionando su uso donde se informa la marcación a realizar, y escuchar un anuncio. Una vez se completa la llamada patrocinada, el usuario podrá recibir un mensaje de texto con información del anunciante y haciendo referencia a lo escuchado en los 20 segundos de publicidad. El texto de este mensaje dependerá de lo que la marca anunciante esté interesado en comunicar.

Condiciones y restricciones del servicio de Llamadas Patrocinadas:
El servicio de Llamadas Patrocinadas aplica para cualquier usuario de telefonía móvil de Claro.
No aplica para líneas en planes telemic (Seguimiento vehicular) o reventa.
Los 60 segundos deben consumirse durante esa misma llamada, en caso contrario se perderán.
La línea destino únicamente podrá ser una línea celular Claro
El servicio de Llamadas Patrocinadas no tiene costo para el usuario Claro.
Comcel se reserva el derecho de definir y modificar en cualquier momento las condiciones que deben cumplir los usuarios para acceder al servicio de Llamadas Patrocinadas.
Cuando el usuario solicite el servicio marcando *257+ el Número al que desea llamar, Claro intentará conectar la llamada con el usuario destino. Si este usuario no contesta, se encuentra apagado, está fuera de cobertura o cualquier motivo que impida la conexión técnica, el usuario perderá los 60 segundos del servicio.
Las llamadas que no son contestadas por el usuario destino no se enviaran al buzón de voz.
El servicio de Llamadas Patrocinadas empezará a ofrecerse a un grupo aleatorio de usuarios, Comcel se reserva el derecho de enviar las invitaciones para el uso del servicio.
Comcel podrá dejar de ofrecer el servicio cuando así lo considere.
Los usuarios de Claro que superen la cantidad de llamadas patrocinadas por día, semana o mes no podrán hacer uso del servicio hasta que cumpla con los tiempos de restricción del servicio.

MENSAJES DE TEXTO (SMS) GEOLOCALIZADOS

Es un servicio que permite a los usuarios de telefonía móvil Claro, tener información publicitaria de Claro o de un tercero de acuerdo a los lugares de visita frecuentes durante una semana, y que a su vez sea de interés para un anunciante para el envío de información publicitaria. Este servicio podrá ser utilizado para cualquier usuario de Claro que se encuentre activo en la zona de interés del anunciante. El texto del mensaje dependerá de lo que la marca anunciante esté interesado en comunicar.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL SERVICIO DE MENSAJES SMS GEOLOCALIZADOS
El servicio de mensajes SMS Geolocalizados aplica para cualquier usuario de telefonía móvil de Claro, que efectivamente tenga habilitada la recepción de este tipo de mensajes.
El servicio de Mensajes SMS Geolocalizados no tiene costo para el usuario Claro.
Comcel se reserva el derecho de definir y modificar en cualquier momento las condiciones que deben cumplir los usuarios para acceder al servicio de Mensajes SMS Geolocalizados,.
Comcel podrá dejar de ofrecer el servicio cuando así lo considere.
El SMS (mensaje de texto) del servicio será de máximo 160 caracteres, no debe incluir ni nombrarse a Claro dentro del texto.
El anunciante no podrá promocionar servicios de Bebidas Alcohólicas, Cigarrillos, Bebidas energizantes (sujeto a verificación en donde deben incluir los legales del producto). Servicios de adultos o contenido pornográfico según lo establecido en el Decreto 1524 del 24 de julio de 2002.
El mensaje de texto puede contener un call to action redireccionando al usuario de Claro a una página del anunciante, en donde tampoco se podrá promocionar bebidas Alcohólicas, Cigarrillos, Bebidas energizantes, Servicios de adultos o contenido pornográfico.
El servicio de SMS Geolocalizado se cobrará por el número de SMS, enviados y/o entregados a los usuarios, de acuerdo con lo estipulado en la orden de servicios de publicidad firmada por las partes.
El Anunciante debe garantizar al usuario el acceso a los términos y condiciones de la promoción, en el caso de que sea un anuncio de promoción la pauta publicitaria.
Toda la Pauta publicitaria deben ser revisadas por Claro y por tal razón deben validarse con anterioridad al lanzamiento de la pauta. Claro podrá solicitar cambios de acuerdo con esta revisión.
COMCEL S.A. se reserva el derecho de rechazar una campaña de espacios publicitarios por su contenido, diseño o cualquier otro motivo, y podrá solicitar se realicen cambios sobre la misma.
Para este producto, si se requiere un perfilamientos específico de la base de usuarios a impactar, tendrá un costo adicional que será informado previamente a la firma de la orden de servicios de Publicidad.

MENSAJES RCS - Condiciones

RCS (Rich Communication Services) es la Mensajería enriquecida a través de la APlicación de Mensajes de Android para enviar comunicaciones a través de mensajes que pueden incluir, imagenes, videos, GIF,Carruseles, Tarjetas enriquecidas, entre otros con el fin de generar un Accion o respuesta sugerida con la comunicación. El Cliente puede generar la personalización de su Marca mediante la Creación y Certificación del Agente con Google en su plataforma RBM.
El cliente proveerá oportuna y claramente la información solicitada para la configuración del producto.
Los criterios especificos de aceptación del servicio serán definidos detalladamente antes del inicio.
El cliente debe cumplir los Términos y Condiciones de Google: https://developers.google.com/business-communications/rcs-business-messaging/support/tos
El cliente debe cumplir con las buenas prácticas y guías de uso de Google: https://developers.google.com/business-communications/rcs-business-messaging/support/tos

Para el servicio de Precarga de aplicaciones, todas las instalaciones de aplicaciones estan sujetas a la aprobacion del proveedor / fabricante del dispositivo.
El anunciante y / o agencia (según corresponda) entiende y acepta que la prestación por parte de Digital Turbine Media, Inc. (Plataforma para la Gestion de Campañas de precargas de APP) de los servicios, están sujetos y regidos. por, los términos y condiciones de los Términos y condiciones estándar de IAB para publicidad en Internet para compras de medios de un año o menos, versión 3.0 publicada en https://www.iab.com/wp-content/uploads/2015/06/IAB_4As-Standcs-FINAL.pdf (los "Términos de IAB"), excepto que se establezca expresamente lo contrario en este documento. Los términos en mayúscula utilizados pero no definidos de otra manera en estos Términos y condiciones suplementarios tendrán los significados que se les atribuyen en los Términos de la IAB.
Digital Turbines distribuirá la Aplicación en los Dispositivos de Destino, como se especifica en la Orden de Servicio o según lo acordado de vez en cuando por las Partes por escrito.
Tarifa de instalación . El Anunciante acepta pagar a la Compañía de Medios una tarifa fija por cada instalación de la Aplicación en un dispositivo elegible por identificador único de dispositivo ("Tarifa de Instalación") como se especifica en la Orden de Servicio. "Instalar" significa una instalación (tras la primera activación del dispositivo o posteriormente, según se define en esta Orden de SErvicio) y la primera vez que se abre la Aplicación.

OTROS SERVICIOS

En esta categoría se incluyen los servicios de Mensajes de Texto Broadcast, Mensaje Interactivos, Banners Publicitarios, Mensajería RCS (App Mensajes Android) y Precargas de Apps

Condiciones y restricciones Generales:

El servicio no tiene costo para los usuarios de telefonía móvil de Claro.
Comcel se reserva el derecho de definir y modificar en cualquier momento las condiciones que deben cumplir los usuarios para acceder a los servicios publicitarios definidos en la oferta de Mobile Marketing.
Comcel podrá dejar de ofrecer estos servicios cuando así lo considere.
El mensaje de texto puede contener un call to action redireccionando al usuario de Claro a una página del anunciante, en donde tampoco se podrá promocionar bebidas Alcohólicas, Cigarrillos, Bebidas energizantes, Servicios de adultos o contenido pornográfico.
El Anunciante debe garantizar al usuario el acceso a los términos y condiciones de la promoción, en el caso de que sea un anuncio de promoción la pauta publicitaria.
Toda la Pauta publicitaria deben ser revisadas por las áreas internas de Claro y por tal razón deben validarse con anterioridad al lanzamiento de la pauta. Claro podrá solicitar cambios de acuerdo con esta revisión.
COMCEL S.A. se reserva el derecho de rechazar una campaña de espacios publicitarios por su contenido, diseño o cualquier otro motivo, y podrá solicitar se realicen cambios sobre la misma.
El horario para que un usuario reciba este tipo de comunicación debe ser en el horario de las 8:00 a.m. hasta las 9:00 P.M. de acuerdo con las regulaciones vigentes.

TIEMPO MINIMO DE AUSTAMIENTO DE CAMPAÑAS

A continuación detallamos los tiempos mínimos para la programación y ejecución de las campañas de los servicios de Mobile Marketing solicitados por el cliente o anunciante:
Llamada patrocinada: 5 días hábiles
Mensajes de texto geo localizados: 10 días hábiles
Mensajes de texto Broadcast (Masivos): 5 días hábiles
Mensajes interactivos (Sat push): 5 días hábiles
Banners en portal Claro Ideas y aplicaciones: 5 días hábiles
Push Notification App Claro: 3 Días hábiles

Nota. Los días hábiles de puesta en marcha de las campañas, serán contados a partir de la recepción y validación correcta de los insumos requeridos que han sido solicitados en el formato de configuración de campañas.

METRICAS POR SERVICIOS

LLAMADA PATROCINADA
% de anuncios escuchados completos (duración Máxima de 20 segundos)
% anuncios escuchados del segundo 5" en adelante - se cobra el impacto desde el segundo 5"
Llamadas conectadas y mensajes de texto enviados
% de dispersión por ciudades y/o departamentos

MENSAJES DE TEXTO (SMS) GEOLOCALIZADOS
Cantidad de mensajes enviados por cada una de las zonas de segmentación geográfica histórica contratadas para la campaña
Fecha y hora de Envío de Campaña

MENSAJES DE TEXTO BROADCAST (MASIVO)
Cantidad de mensajes enviados
Fecha y hora de Envío de Campaña

MENSAJES INTERACTIVOS (SAT PUSH)
Cantidad de envíos
Número de interacciones o aceptaciones

BANNERS EN PORTAL CLARO IDEAS Y APLICACIONES
Número de impresiones
Número de Clics

Nota: las métricas de los banners, depende del portal o aplicación donde se pauta